

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7017 GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el expediente de Concurso Voluntario Ordinario nº 84/10, se ha acordado en virtud de auto dictado en fecha 8 de febrero de 2011, el cierre de la fase común, la apertura de la fase de convenio y la convocatoria judicial de Junta de acreedores de la mercantil concursada Juncà Gelatines, S.L., para el próximo día 5 de mayo de 2011, a las 10,30 horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se hace saber a la concursada y a los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, que podrán presentar propuesta de convenio desde la notificación de esta resolución, hasta 20 días antes de la celebración de la Junta.

En cumplimiento del art. 111 párrafo 2º del Real Decreto 3/2009 de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2ª, la publicidad en el BOE será gratuita para el auto que acuerda la apertura de la fase de convenio, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la LC.

Y para que sirva de publicación, expido el presente edicto en

Girona, 8 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110012984-1